

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 02468, de fecha 06 de Septiembre 2011, que aprueba modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal 2011. El Memorandum N°612 de fecha 13 de Septiembre 2011, del señor Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita rectificación que indica. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 02468 de fecha 06 de Septiembre 2011, que modifica el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 02468 de fecha 06 de Septiembre 2011, que modifica el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

Donde Dice:

1.4 Área de Gestión 04, Programas Sociales. "Programa Turismo y Artesanía"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles Vestuario y Calzado	100
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	100
22 07	Publicidad y Difusión	(900)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(900)
22 08	Servicios Generales	(700)
22 08 999	Otros	(700)
22 09	Arriendos	1.600
22 09 999	Otros	1.600
24 01 008	Premios y Otros	(100)
	TOTAL	0

Debe Decir:

1.4 Área de Gestión 04, Programas Sociales. "Programa Turismo y Artesanía"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles Vestuario y Calzado	100
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	100
22 07	Publicidad y Difusión	(900)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(900)
22 08	Servicios Generales	(678)
22 08 999	Otros	(678)
22 09	Arriendos	1.578
22 09 999	Otros	1.578
24 01 008	Premios y Otros	(100)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Ministerio de Hacienda
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secpla
Oficina de Partes.

23.09.2011

47724